REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
RIOBLANCO - TOLIMA

Treinta (30) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	MARDOQUEO RODRIGUEZ ARIAS
Radicación:	2019-00201-00
Decisión:	NO DA TRAMITE A LO PETICIONADO.

Seria el caso entrar a estudiar viabilidad de la solicitud de terminación del proceso elevada por la profesional del derecho que representa a la entidad demandante, sino evidenciara el despacho, que, dentro del negocio de la radicación en proveído del 21 de enero de 2022, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, providencia que cobro ejecutorio el 28 de enero del presente año, al día de hoy el proceso se encuentra en el archivo del Juzgado.

En consecuencia, el pedimento presentado por el apoderado del extremo demandante será despachado de manera desfavorable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ
Juez